[illegible]

En la villa de caravaca en la sala del ayuntamiento de
lla en diez dias del mes de agosto de mill y quinientos y
setenta y dos años este dia se juntaron los y
lles señores caravaca que aqui firmaron a probe
er y gobernarlo que convenga al servicio de dios
nro señor y de su mag. y bien desta villa y
republica y estando juntos se probeyo lo
siguiente

lo primero se platico sobre una carta que escribio bzo
gra procurador sindico desta villa de la villa
de albacete donde parece que esta preso por el
y lre señor ~~[illegible]~~ el licdo albarga de toledo
alcalde de la casa y corte de su mag. juez de
comision sobre las cuentas del alcalde de mox-
quera por los quatrocientos y tantos ducados
que pide a esta villa de las quatrocientas ha
negas de trigo que el alcalde de mosquera bendio
a esta villa para el probeymiento della y abiendo
tratado del negocio se probeyo lo siguiente

sobre la carta de bzo gra procurador de albacete por los cmos del licdo [illegible] mox gra

e luego el señor albaro de moy rrdo dixo que el señor
gobernador a mandado hazer ayuntamiento
para que se de hordenes de pagar dos mill
y quatrocientos rrs que y lre señor albar
garcia de toledo manda de rresta que
pague esta villa a su mag. del trigo que
se tomo en albacete del alcalde de mox
quera para el probeymiento desta villa que
pide y requiere al dicho señor gobernador
y a los señores rrdos deste ayuntamiento que
tan presentes por ebitar costas e intere
ses ~~[illegible]~~ a esta villa los mande tomar del
alhori prestados para que se buelban con
brebedad para hazer la dicha paga
a su mag. atento que no ay orden ni ma
nera de donde poder se aber de presente
y pidio a su md. a si lo mande probeer

el sr alvaro de moy rrdo

rba tomado dicho alvarez juez